


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que resulta imperioso que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, arbitre los medios necesarios para prorrogar por el término de dieciocho (18) meses, la renovación de las Licencias Nacionales de Conducir emitidas por la Provincia de Buenos Aires con vencimientos que operen entre el 1 (uno) de febrero de 2022 y el 1 (uno) de febrero de 2023, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos, habida cuenta del inevitable colapso del sistema de turnos en los Centros de emisión y la consecuente demora para su obtención dificultando el día a día de los vecinos y vecinas de la Provincia.

  
ALEX CAMPBELL  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.  
Diputado Alex Campbell



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo mediante la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPYSV) a través de la Disposición 54/21 con fecha 30 de julio del año 2021, determinó prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir emitidas por la Provincia de Buenos Aires, que hayan operado entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año, por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos; rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 28/21. Asimismo, en su art. 2º. dispuso prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir que hayan operado u operen entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año, por el término de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos.

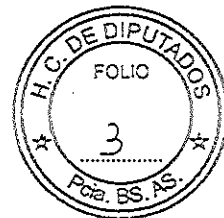
En esta instancia, resulta indispensable hacer extensivo este criterio a aquellos vencimientos que operen durante el año 2022, dado que a los vencimientos originales del año en curso se van a sumar los prorrogados del año 2020 (establecidos por el término de 2 años mediante la disposición mencionada); lo que ocasionará indefectiblemente que se registre un cuello de botella en la obtención de las licencias.

Demoras de este tipo no hacen más que dificultar el día a día de los vecinos y vecinas, no sólo en su desenvolvimiento cotidiano al utilizar el vehículo como medio de transporte sino en muchos casos también, éste constituye una herramienta vital de trabajo.

El contexto nos demanda respuestas inmediatas acercando soluciones tempranas a los y las bonaerenses. Con el presente proyecto se busca dar reparo a este inconveniente, evitando la ralentización del sistema operativo en la expedición de las licencias de conducir; puesto que, además, hoy en día tenemos récord en casos positivos de COVID con la dificultad que esto genera: una demora natural al contar con menos personal en las dependencias municipales por contagios efectivos (en la Provincia el otorgamiento de la Licencia de Conducir está delegado en los Municipios).

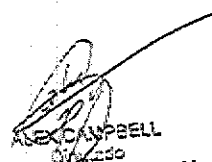
EXPTE. D- 4979

121-22



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.



ALEX CAMPBELL  
Diputado  
Bloque Unidos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell